

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 12314910

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN	PRÓRGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.
06 DIC 2019	RESOLUCIÓN EXENTA N° 314581
TOTALMENTE TRAMITADO	

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.336.987 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRÓRGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Samuel PHILIPPE de nacionalidad HAITIANA, válida desde el 07 de Junio de 2019 y hasta el 07 de Junio de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[308]27/11/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS